

# SESION 92.A ORDINARIA, EN VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(ESPECIAL)

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

## SUMARIO

1. Se trata del proyecto sobre reforma de la ley referente a impuesto a los tabacos y queda pendiente su despacho. Se suspende la sesión.

2. A segunda hora el señor Pradenas formula observaciones en homenaje a México en el día de su aniversario patrio.

3. Continúa tratándose del proyecto sobre reforma de la ley referente a impuesto a los tabacos y queda despachado.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Concha S., Aquiles.
Azócar A., Guillermo.	Cruz C., Ernesto.
Bórquez P., Alfonso.	Durán B., Florencio.
Bravo O., Enrique.	Estay C., Fidel Segundo.

Figueroa A., Hernán.  
Grove V., Marmaduke.  
Gumucio, Rafael Luis.  
Guzmán, Eleodoro Enrique.  
Hiriart C., Osvaldo.  
Lafertte G., Elías.  
Lira I., Alejo.  
Martínez Montt, Julio.  
Maza F., José.  
Morales V., Virgilio.

Pradenas M., Juan.  
Rivera B., Gustavo.  
Rodríguez de la S., Héctor.  
Schnake V., Oscar.  
Silva C., Romualdo.  
Silva S., Matías.  
Urrejola, José Francisco.  
Walker L., Horacio.

## ACTA APROBADA

Sesión 90.a ordinaria en 16 de septiembre de 1938 (Especial).

Presidencia de los señores Cruchaga y Silva Cortés

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Concha Aquiles, Durán, Estay, Grove Marmaduke, Gumucio, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Pradenas, Rivera, Schnake, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 88.a, en 15 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 89.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha insistido en la aprobación del proyecto de ley desechado por el Senado sobre abono de servicios a don Carlos Wood Díaz.

Con el segundo y el tercero comunica que ha aprobado con las modificaciones que expresa los siguientes proyectos del Senado:

Sobre aumento de pensión a doña Carmela Torres viuda de Palma; y

Sobre concesión de pensión a doña Carmela Rodríguez viuda de Concha.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comisión Mixta de Presupuestos, en que comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente al honorable Senador don Guillermo Portales y como Vicepresidente al honorable Diputado don Joaquín Prieto Concha.

Se mandó archivar.

### Informe

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que la Caja de Crédito Agrario destinará hasta 30 millones de pesos a conceder préstamos a los pequeños agricultores.

Quedó para tabla.

### Orden del Día

Entrando en el Orden del Día de la presente sesión especial y por asentimiento

unánime se acuerda eximir del trámite de Comisión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización al Presidente de la República para enajenar en pública subasta diversos predios ubicados en las Comunas de San Felipe, Santa María, San Esteban y Santiago, a fin de destinar el producto a la adquisición de un bien raíz para el Regimiento "Yungay" y a construir un cuartel en Melipilla.

Se pone en discusión general este proyecto.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto por asentimiento tácito.

Con el mismo asentimiento se entra inmediatamente a la discusión particular y sin debate ni modificación se aprueban sucesivamente los cuatro artículos de que consta.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para enajenar en pública subasta los predios y propiedad fiscales ubicados en las comunas que se indican:

#### Comuna de San Felipe

a) Chacra San Diego, inscrita a favor del Fisco en el Registro de Propiedades de 1927, bajo el número 319 y cuyos deslindes son: Norte, Virginia Oliva y otros; Sur y Oriente, Emilio Caballero; Poniente, calle que conduce a Putaendo.

b) Sitios en el Algarrobal, inscritos con los números 320 y 321 en el Registro de Propiedades de 1927, siendo los deslindes del primero: Norte y Poniente, el cerro; Sur, Elisa Allendes y Sucesión Juan Gregorio Allendes; y, Oriente, Sucesión Agustín Valdés; y los del segundo: Norte, don Bernardo Fernández y Sucesión Allendes; Sur, Isidoro Cáceres y Sucesión Cáceres Martínez; Oriente, Sucesión Allendes y Poniente, el cerro.

c) Propiedad de la calle Freire, inscrita

con el número 99 del Registro de propiedades de 1920, con los siguientes deslindes: Norte, Mercedes Bravo; Sur, calle Freire; Oriente, Sucesión Altamirano, y Poniente, Sucesión Pedro Arancibia.

d) Propiedad de la calle Puente, inscrita con el número 384, del Registro de Propiedades de 1931, con los siguientes deslindes: Norte, calle pública; Sur, la línea férrea del Estado; Oriente, sitio municipal; y Poniente, la calle Puente.

#### Comuna Santa María

a) Propiedad inscrita bajo el número 450 en el Registro de Propiedades de 1928, con los siguientes deslindes: Norte, José Lazo; Sur, Sucesión Amable Ibaceta; Oriente, Brígida Jiménez y Poniente, Sucesión David Flores.

b) Propiedad inscrita con el número 453 en el Registro de Propiedades de 1928, con los siguientes deslindes: Norte, Belisario Henríquez; Sur, calle Santa María; Oriente, Edelmira Lemus; y Poniente, propiedad de la Parroquia.

c) Propiedad inscrita en el número 453 en el Registro de Propiedades de 1928, que deslinda: al Norte, calle Santa María; al Sur, Nabor Canto; al Oriente, Francisco Gorigoitía; y al Poniente, Sucesión Pascual Canto.

d) Propiedad inscrita con el número 453 del Registro de Propiedades de 1928, que deslinda: al Norte, calle Santa María; al Sur, Honorio Ibaceta; al Oriente, callejón por medio, Martina Montenegro y otro; y al Poniente, Pedro Oliva.

#### Comuna San Esteban (ex Subdelegación 11, calle Tocornal)

a) Propiedad inscrita en el Registro de Propiedades, con el número 321, de 1915, (San Felipe), que deslinda: al Norte, Ignacio Segura y calle del Curato; al Sur, calle Tocornal; al Oriente, Ignacio Segura; y al Poniente, Gregorio Ferrer y otros.

#### Comuna de Santiago

Propiedad fiscal ubicada en Avenida

Beaucheff número 1438, con los siguientes deslindes: Norte, en 41.30 metros, con don Juan Gause, Alberto y Héctor Pinochet Lebrún y otros, y en 46.50 metros con propiedad fiscal; Sur, en 89.40 metros, con calle Raimundo Larraín; Oriente, en 58.40 metros, con Avenida Beaucheff; y Poniente en 56.40 metros con Avenida Club Hípico.

**Artículo 2.º** El producto de la venta de los predios ubicados en las comunas de San Felipe, Santa María y San Esteban, será destinado a incrementar los fondos necesarios para adquirir un bien raíz destinado al Regimiento de Infantería número 3 "Yungay" del Coronel Nicolás Maruri, cuyo precio no podrá ser superior a 320,000 pesos, y el de la venta de la propiedad en Avenida Beaucheff número 1438, de Santiago, deberá ser invertido en la prosecución de las obras de construcción del cuartel de Melipilla.

**Artículo 3.º** Si con posterioridad a esta ley, se enajenaren los terrenos en que actualmente funciona el Regimiento de Infantería número 3 "Yungay", el producido que se obtenga se destinará a los fines indicados en la letra a) del artículo 5 de la ley 5,989 de 18 de enero de 1937.

**Artículo 4.º** La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se constituyó, en seguida, la Sala en sesión secreta, para ocuparse de solicitudes particulares y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

#### 1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 15 de septiembre de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, al proyecto de ley que aumenta a la cantidad de veinticuatro mil pesos (\$ 24,

000) anuales, la pensión de montepío de quince mil pesos (\$ 15,000) anuales, de que actualmente disfruta doña Magdalena Polloni Guzmán, viuda del ex Capitán de Fragata de la Armada, con rango de Navío y Veterano de la Campaña de 1879-84, don Ramón Serrano Montaner.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en contestación a vuestro oficio número 335, de 11 de agosto del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, septiembre 15 de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, el proyecto de ley que abona, para todos los efectos legales, a don Exequiel Hernández Pino, quince años completos que sirvió en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y tres años más servidos en la Armada Nacional.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E., en contestación a vuestro oficio número 251, de 7 de julio de 1938.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, el proyecto de ley que eleva a la suma de quinientos pesos mensuales la pensión de que actualmente disfruta la señora Signé Petré, viuda del Médico Radiólogo don Eric Knut Ekwall.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 299, de 31 de agosto de 1937.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, el proyecto de ley que concede una pensión de quinientos pesos mensuales a doña Josefina, doña Ro-

salba, doña Rosa, doña Pastora y doña Carlota Ysaza Márquez.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 311, de 3 de septiembre de 1937.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, el proyecto de ley, que concede una pensión de seis mil pesos anuales a doña Enriqueta Trumbul viuda de Corbalán y a su hija soltera.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio número 306, de 2 de septiembre de 1937.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, el proyecto de ley que concede jubilación, por gracia, al ex tipógrafo del "Diario Oficial", don José Manuel Santibáñez Allende.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 415, de 9 de septiembre de 1936.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Auméntase, por gracia, a tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600) la pen-

sión anual de que disfruta doña Elena Groce Rosales.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Concédese, por gracia y por el plazo de diez años, a doña Herminia Barrientos v. de Moreira y a su único hijo menor, una pensión de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) anuales.

El gasto se imputará al ítem 06, Capítulo 1, Partida 06 del Presupuesto de Hacienda del presente año.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Concédese, por gracia, a doña Ilia Vaccaro viuda de don Enrique Piccione, una pensión de tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600) anuales.

El gasto que importe la aplicación de esta ley se deducirá de la Partida 05, Capítulo 01, ítem 06, Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, "Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio".

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con

motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Concédese, por gracia, a doña Apolinaria Quezada viuda de Oviedo, una pensión de \$ 200 mensuales por el término de diez años.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Concédese, por gracia y para los efectos de su jubilación, al señor Hernán Castro Nordenflycht un abono de servicios de ocho años, cuatro meses y doce días, tiempo durante el cual desempeñó diversos cargos judiciales bajo el régimen de arancel.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, septiembre 15 de 1938.—Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien dar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Autorízase al Presidente de la República para que conceda nueva cédula de retiro al Tenientecoronel de Ejército don Salvador Reynals Pruneda, computándosele los seis años que ha servido el cargo de Oficial de Reclutamiento.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Abónase, por gracia y para los efectos de su jubilación, al señor Viviano Muñoz Sanhueza, los 24 años que sirvió como Secretario Judicial y Notario Conservador del departamento de Puchacay.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, septiembre 15 de 1938.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** En atención a los servicios prestados al país por el Sargento Mayor de la Independencia, don Fermín Pérez, aumentase a trescientos pesos mensuales (\$ 300) la pensión de que disfruta su nieta doña María Pérez Guerrero, en conformidad a la ley N.º 174, de 20 de enero de 1894.

El mayor gasto que demande esta ley se imputará al ítem 06, capítulo 01 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Guerra).

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con

motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Concédese, por gracia, para los efectos de su jubilación, a doña Zenobia Gatica Carrasco, un abono de dos años y cuatro meses, tiempo durante el cual sirvió el cargo de profesora de Economía Doméstica en el Liceo de Niñas N.º 3, de Santiago.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Abónase, por gracia, al señor don Ignacio Cárdenas Núñez, para todos los efectos legales, el tiempo de un año y siete meses que sirvió en el Archivo General de los Tribunales de Justicia.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.º** Aumentase, por gracia, la jubilación de que goza don Pedro Guillermo Fontecilla S., a la suma de \$ 15.000 anuales.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fe-

cha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

**Artículo único.** Abónase, para todos los efectos legales, a don Renato Marquezado Ormazábal, el tiempo de un año y cuatro meses que sirvió como contratado en la Contraloría General de la República, desde el 1.º de agosto de 1928 hasta el 1.º de enero de 1930.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

**Artículo único.** Concédese, por gracia, a don Medardo Pacheco Cabrera, una pensión de jubilación como periodista, de siete mil doscientos pesos anuales.

El mayor gasto que importe la presente ley durante el ejercicio presupuestario de 1938, se deducirá del ítem 04|01|06 del Presupuesto del Ministerio del Interior sobre jubilaciones, pensiones y montepíos y en general gastos de previsión y asistencia social.

Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con

motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Concédese, por gracia, a la viuda y a las hijas solteras o viudas del ex Inspector General de Instrucción Primaria y Jefe de la Sección Americana de la Biblioteca Nacional, don Rafael Luis Díaz Lira, una pensión de doce mil pesos (\$ 12.000) anuales, de que gozarán en conformidad a la Ley de Montepío Militar de 6 de agosto de 1855.

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto de Educación Pública.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

**Artículo único.** Concédese a doña Teresa Urbina Blanco viuda de Jara, y a sus hijos menores Rosa, Enrique, Teresa y Fernando, una pensión de gracia de quinientos pesos mensuales, de la cual disfrutarán con arreglo a la ley de Montepío Militar.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Abónase, por gracia, en su hoja de servicios, para los efectos de su jubilación y para todos los demás efectos legales, al actual Juez de Letras de Linares, don Aníbal Cabrera Ferrada, el tiempo transcurrido entre el 24 de marzo de 1927 y el 13 de julio de 1928, durante el cual permaneció alejado de sus funciones por decreto N.º 709, de 24 de marzo de 1927, expedido por el Ministerio de Justicia.

**Artículo 2.º** Compútesele, para los efectos del Escalafón Judicial, el tiempo transcurrido desde el 24 de marzo de 1927 hasta la fecha en que fué designado Juez de Letras de Linares, por decreto N.º 1,937, de 9 de mayo de 1936, como si hubiera servido en un Juzgado de igual categoría.

**Artículo 3.º** Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** En atención a los servicios extraordinarios prestados por el actual Ministro de la Corte de Apelaciones de Chillán, don Eduardo Preuss González, mientras ejerció las funciones de Juez de Letras subrogante de Punta Arenas, abónasele, por gracia y para todos los efectos legales, como servido en el cargo de Juez Letrado de Magallanes, el tiempo comprendido entre el 12 de junio de 1924 y el 22 de diciembre de 1925.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien apro-

bar, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, el proyecto de ley que prorroga por diez años la vigencia de la ley número 4,279, de 16 de febrero de 1928, que concedió una pensión de gracia a don José Tomás Matus, ex Inspector 2.º de la Dirección General de Impuestos Internos.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en contestación a vuestro oficio número 375, de 16 de septiembre de 1937.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

## 2.º Del siguiente informe de la Comisión de Gobierno:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre creación de la comuna subdelegación de María Pinto, del departamento de Melipilla.

El proyecto tiende a devolver a la antigua comuna subdelegación de María Pinto dos de los distritos que tenía antes de 1930 y agregarle un distrito de la comuna subdelegación de Curacaví. De esta manera se trata de formar una comuna con características propias y bien definidas que justifican la aspiración de sus habitantes en el sentido de tener una organización municipal independiente que venga a servir en forma más eficaz, especialmente los intereses de las poblaciones de los Rulos y María Pinto.

En la forma en que se propone en el proyecto, la creación de esta comuna quedaría con un número de habitantes superior a quince mil y con una entrada aproximada de 60,000 pesos, con la cual podrían desarrollarse en buena forma sus servicios municipales.

Se justifica también la creación de esta comuna por el deseo muy justo de sus pobladores de tener más cerca los servicios ante los cuales deben cumplir sus deberes impuestos por la vida civil y política sin necesidad de tener que trasladarse a largas distancias como deben hacerlo hoy día;

ya que Melipilla y Curacaví distan de María Pinto alrededor de treinta kilómetros.

La Comisión estima que el proyecto vendrá a producir beneficios de todo orden a esa región y os propone la aprobación del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 16 de septiembre de 1938.— Acordado en sesión de esta misma fecha y con asistencia de los señores Silva don Romualdo (Presidente), Alessandri y Martínez Montt. — **Romualdo Silva.** — **J. Martínez Montt.** — **J. Francisco Urrejola.** — **Fernando Alessandri R.** — **H. Hevia,** Secretario de la Comisión.

3.º De una solicitud de don Luis Felipe Novoa M., en que pide devolución de antecedentes.

### Debate

#### Primera Hora

Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 90.a, en 16 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 91.a, en 16 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

### IMPUESTO A LOS TABACOS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto sobre reformas a la ley de impuesto a los tabacos.

El señor **Secretario.** — Está en discusión la indicación de los señores Martínez Montt, Lira Infante, Valenzuela y Estay, conjuntamente con el artículo propuesto por el honorable señor Pradenas en substitución de dicha indicación.

Los artículos propuestos en la indicación de los cuatro señores Senadores, dicen como sigue:

“Art.... Queda prohibida la inclusión en las cajetillas de cigarrillos o empaque de cigarros o tabacos en general, el empleo de figuritas, cupones o cualquiera otra forma de propaganda.

Art.... Se prohíbe también con ocasión de la venta de cigarros, cigarrillos y tabacos en general, todo acto u operación que tenga por objeto procurar ganancias, ventajas o beneficios que sea o no por medio de la suerte, en cualquiera forma que se proponga al público: como sorteos, concursos de todas clases, sistemas reintegrativos, cupones ahorros, reembolsos, ventas de especies, de mercaderías, de bienes muebles o inmuebles, obsequios, concesiones de servicios, premios de seguros gratis o de tasas inferiores a las corrientes u otros medios análogos.

Por “cupones” se comprende cualquier etiqueta, estampa, estampilla, envoltura, o documento que, en relación con la venta o propaganda, ofrezca o confiera por sí mismo en relación con algún hecho o condición, una ganancia, ventaja o beneficio.

Art.... El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente ley será sancionado con arreglo a lo dispuesto en el Título IV de la ley 5,171.”

La indicación del honorable señor Pradenas es para substituir el primero de estos artículos, por el siguiente:

“Artículo...Las fotografías o dibujos impresos que las fábricas de tabacos introduzcan en los envases de cigarrillos, deberán ser sometidos previamente al visto bueno del Ministerio de Educación.”

En la sesión de ayer llegó el término de la hora y quedó pendiente el debate.

El señor **Pradenas.** — A fin de no hablar más sobre este asunto, que ayer fué ampliamente debatido, yo solicitaría que se votara a las 5.30, antes de suspender la sesión.

El señor **Martínez Montt.** — Yo modificaría la indicación del honorable señor Pradenas, en el sentido de que se votara cinco minutos antes de las 7.

El señor **Pradenas.** — Entonces pediría

que se votara un cuarto de hora antes del término de la sesión de 4 a 7, para no perjudicar la que debe celebrarse de 7 a 8.

El señor **Martínez Montt.** — Yo pediría que se votara inmediatamente.

El señor **Pradenas.** — En ese caso, yo usaría de la palabra, con la venia del señor Presidente. Si el señor Senador mantiene tanta intransigencia por diez minutos de diferencia...

El señor **Martínez Montt.** — No había entendido la proposición de Su Señoría.

Acepto, como propone Su Señoría, que la votación quede para un cuarto antes de las siete de la tarde.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, quedará acordado en la forma propuesta por el honorable señor Pradenas.

Acordado.

El señor **Rodríguez de la Sotta.** — El acuerdo sería sin perjuicio de que se siguiera tratando este proyecto, dejándose cerrado el debate respecto de las indicaciones que deberán votarse un cuarto para las siete.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, quedará acordado en la forma indicada.

Acordado.

En discusión el artículo 3.º.

El señor **Secretario.** — “**Artículo 3.º** Las disposiciones de la presente ley no regirán para los cigarrillos cuyo precio no sea inferior a cuarenta centavos.

La Comisión propone suprimir este artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo 3.º y la supresión propuesta por la Comisión.

El señor **Azócar.** — Este artículo, señor Presidente, fué agregado por la Cámara de Diputados a propuesta de los representantes de los Partidos de Izquierda, y apoyado por la juventud de los Partidos de Derecha, que tiene sentimientos más generosos, más humanos, y que comprende que no se puede estar gravando los artículos de consumo para obtener entradas destinadas a hacer gastos que, si en este caso son aceptables, porque se trata de aumentar los sueldos del personal del Poder Judicial, en

la práctica significan una disminución sensible del miserable poder adquisitivo de la inmensa masa de los consumidores de nuestro país. Esta es la cuestión.

Yo daría facilidades para el despacho del proyecto que se discute, si se aceptara el artículo en debate, pero eso no se va a hacer, porque hay que seguir gravando al pequeño consumidor con estos impuestos indirectos, que afectan los consumos, pues por el hecho de consumir un cigarrillo, para satisfacer un vicio como lo hace en este momento el honorable señor Concha, se ha pagado un impuesto al comprar la cajetilla.

De manera que para todos los asalariados esto resulta muy gravoso, no así para nosotros, que casi no tomamos en consideración el veinte o el peso, porque los miramos como cosa de muy poca importancia; en cambio, en el presupuesto del hogar modesto no ocurre lo mismo, porque un veinte o un peso es algo de mucha importancia. En efecto, el obrero fumador, el carabinero, el soldado y el mismo personal inferior del Congreso; toda esta gente, todo este ejército de miseria — podemos llamarlo así, porque vive en situación de miseria — será el que tenga que contribuir al bienestar del personal del servicio Judicial.

¿Es esto justo, señor Presidente? ¿Puede haber justicia en una resolución como ésta?

Se dice que un Ministro de la Corte no puede vivir con cuatro o tres mil pesos mensuales — creo que ese es el sueldo — y se aumenta a siete mil el sueldo de un Ministro de la Corte de Santiago.

De manera que se quiere dar a los Ministros de Cortes un poder de compra por siete mil pesos mensuales. ¿Para qué? Para que pueda tener bienestar en su hogar.

Yo no me opongo a que se aumente el poder adquisitivo de las personas; pero con este procedimiento lo aumentamos para algunos y lo disminuimos para otros. Esta es la esencia del problema.

Un obrero gana seis, siete, ocho, diez pesos diarios, y cuando hablamos de que puede ganar catorce, se dice que no es posible que gane tanto, porque basta con diez o doce. Cuando hablamos de un modesto em-

pleado, que gana quinientos, seiscientos o mil pesos, tampoco se acepta que deba ganar más; pero un Ministro de Corte no puede vivir con un sueldo mensual inferior a siete mil pesos.

Yo tengo vinculaciones de amistad con algunos de estos funcionarios, y hasta tengo parientes entre ellos; pero aquí me olvido de amigos y de parientes. Como abogado en ejercicio de la profesión, también debería congratularme con las Cortes, no oponiéndome a nada de esto, no diciendo ninguna de estas cosas. Pero, lejos de eso, quiero protestar de algo que está diciendo siempre aquí: que el personal del Poder Judicial es el que debe estar mejor remunerado.

Las remuneraciones no son nada más que compensaciones por los servicios prestados, y creo que el que debe estar mejor remunerado es el que produce porque el salario tiene que salir de la producción. Si yo trabajo mucho y produzco mucho, es justo que reciba una remuneración proporcional al esfuerzo que realizo, porque he contribuido a aumentar la producción. En cambio el personal del Poder Judicial, que indudablemente presta grandes servicios, no produce. Ni creo tampoco que las funciones judiciales sean de aquellas que exigen gran esfuerzo, gran talento, gran inteligencia, puesto que en ese trabajo influye mucho la experiencia, la práctica: hay fórmulas rutinarias, casi sacramentales para dictar sentencias.

Debemos estudiar si en realidad un Ministro de Corte no puede vivir, dentro de su rango, con menos de siete mil pesos al mes. Yo quiero aceptar que ese sea el sueldo adecuado. Pero, entonces, debemos preocuparnos de subir el nivel de los sueldos bajos y de los salarios, porque no podemos estar mejorando las condiciones de un solo grupo, o de grupos determinados. Ultimamente se ha pedido aumento de sueldo para el personal del Poder Judicial y para las Fuerzas Armadas—el aumento de planta, en realidad, significa aumento de sueldo, porque provoca ascensos. Y yo pregunto ¿por qué hemos de aumentar los sueldos del personal de estos dos poderes solamente: el Poder Judicial y el poder militar,

pues las fuerzas armadas han llegado a ser un poder en Chile y en todas partes. Se dirá que porque han subido los precios de los consumos y hay necesidad de reajustar los sueldos al costo de la vida. Y entonces ¿se cree acaso que el Ministro de Corte tiene que comer más que el obrero, que su organismo necesita mayor número de calorías que el de éste y el del empleado? Se dice que el Ministro de Corte tiene que presentarse bien, en condiciones que estén en relación con su rango; pero es de observar que también el obrero debe vestirse, si bien no a la última moda y pagando de mil a mil quinientos pesos por un traje, pero lo menos que puede costarle son doscientos pesos.

Ahora, los hijos de los obreros ¿son distintos a los hijos de los Ministros, Jueces, Secretarios o Relatores? Son absolutamente iguales, puesto que tienen también que alimentarse, educarse y vestirse.

Mucho se ha discutido acerca de cuál es el pueblo mejor alimentado y sobre este particular ayer mismo en esta Sala se hacían observaciones respecto de Rusia. En esto todo estriba en que el pueblo se alimente bien y además que su salario le dé poder adquisitivo para alimentar suficientemente a su familia. Es una injusticia notoria que, mientras a unos se les mantiene con hambre, otros están repletos y viven regaladamente.

Yo aceptaría este proyecto si estuviera financiado en otra forma; pero, desgraciadamente, está financiado con un mayor impuesto que pesará sobre el miserable salario del obrero.

No sé cuánto cuesta una cajetilla de cigarrillos de los que fuman los operarios o la gente de escasos recursos ni cuántas consumirá al día. Nunca he fumado, pero entiendo que cualquier persona consume varias cajetillas al día, y, en consecuencia, este mayor impuesto puede significarle a cada obrero un gravamen de un peso por semana. ¿Qué es un peso?, decimos nosotros. Para mí ha sido una sorpresa saber que hay empleados regularmente rentados, que compran el diario una vez por semana, cosa que uno no se explica, porque está acostumbrado a comprar cuatro o cinco

diarios, de Izquierda y de Derecha — porque hay que verlo todo — sin importarle ese gasto. Cuando se le pregunta a un obrero si ha leído tal o cuál artículo o aviso, es frecuente oírle decir que no, pero que lo verá el domingo. Cuida su presupuesto, porque tiene comprometido hasta el último centavo. Como nada, gastamos nosotros veinte centavos por andar en tranvía, y aun nos es indiferente tomar un tranvía o la góndola que cuesta un peso, por andar 15 o 20 cuadras; pero esta gente anda las 20 cuadras a pie, por ahorrar veinte centavos, con lo cual hace en realidad un mal negocio, porque gasta más en calzado.

Volviendo a lo que decía de Rusia, señor Presidente, en ese país, y en otros totalitarios, como Alemania e Italia, ha bajado el standard de vida. Sin embargo, a pesar de eso la gente come lo suficiente; mucho más que la nuestra. Hace poco leía una obra muy interesante de un economista argentino que ha recorrido todos los países en que se están poniendo en práctica nuevos sistemas económico-sociales. Ha visitado Rusia, Italia, Alemania y Estados Unidos, y da informaciones imparciales, algunas veces favorables al sistema, o haciendo críticas en otras; y da datos estadísticos al respecto. Dice que en Rusia ha subido el salario, y sigue la curva de este aumento, que es paralelo al del poder adquisitivo del mismo, porque en realidad es esto lo que interesa. Nada sacaríamos con que hubiera salarios de 100 pesos o 200 si llegaran a existir—si al mismo tiempo suben los precios de los artículos o fijamos impuestos como el de que se trata, porque todo esto significa disminuir el poder adquisitivo de los salarios, del consumidor, en general.

El autor a que me refiero dice que el obrero ruso gana un jornal medio de 7 ú 8 rublos, y agrega que en los restaurantes rusos se da comida de buena calidad por dos rublos, con un menú superior al del obrero en nuestro país.

Debo advertir que este autor no es socialista, y que, en muchas partes, critica el plan ruso.

En casi todos los países se han fijado salarios que guardan relación con el poder adquisitivo.

El mismo autor citado dice, refiriéndose a los vestidos, que el ruso pasa mucho tiempo con el mismo vestido; que no se cambia la ropa, interior ni exterior, como lo hacen los pueblos americanos y europeo. Pues, ¿qué diría este autor si viniera a nuestro país y viera que las dueñas de casa de nuestro pueblo tienen que ingeniar, parchando y remendando los vestidos del obrero, para que duren, a veces, 5 ó 10 años...?

En seguida, refiriéndose al calzado, dice que las rusas no pueden usar medias de seda, porque son caras, y que usan medias cortas, de lana.

Adviértese, en todo esto, una política niveladora: no se quiere que algunas personas puedan comprar medias de seda, tener diez o veinte trajes y darse todo el lujo y comodidad imaginables, o, por lo menos, se quiere que estas personas no sean muy numerosas, y esto es lo que causa extrañeza al turista; pero que, en cambio, nadie carezca de lo necesario para satisfacer sus necesidades primordiales.

Esto es lo que pasa en casi todos los países. Todos los sistemas tienden a ese fin, y por eso el Presidente Roosevelt ha dicho que es menester gravar a los ricos, y propicia el impuesto a los ricos. Y aquí podríamos decir que lo que se necesita es un impuesto al imperialismo. ¿Cuánto daría este impuesto? Creo que convendría adoptar esta medida, en vez de gravar a los pobres obreros que compran cigarrillos de 40 centavos y que forzosamente tienen que ser de mala calidad.

Es curioso lo que pasa con nuestros obreros. Los que hemos dirigido obreros sabemos que los días sábados, cuando se pagan, separan una parte de su salario para la "patrona" de la casa, y otra pequeña para sus "vicios". Siempre destinan una porción de su salario para sus "vicios". Ahora, naturalmente, van a tener que disminuir la ración alimenticia para su familia a fin de poder aumentar la que destinan para sus "vicios".

¿No sería mejor, como decía ayer, que, en vez de gravar esta miseria que impresiona, graváramos la riqueza, y, todavía, una riqueza que no es nuestra? Porque, ¿siquiera fuera nuestra...! Y nadie nos criticaría

que la graváramos, porque en los países de donde han venido estos capitales se está siguiendo esta política.

El señor **Pradenas**. — Tengo datos que me permiten afirmar que según su último balance, la Compañía Chilena de Tabacos, de Valparaíso, con un capital de 24 millones de pesos, obtuvo doce millones de pesos de utilidad. Es indudable, pues, que tiene mucha razón el honorable señor Azócar al estimar que debe gravarse la utilidad excesiva y no al pobre consumidor, que, con los bajos salarios que recibe y la desvalorización de la moneda, apenas tiene para vivir.

El señor **Azócar**. — Leí hace tiempo que Inglaterra, el país clásico del capitalismo—no digo Alemania, de régimen totalitario, que ha expropiado toda utilidad superior a 4 por ciento, e Italia, la que excede de 5 por ciento—ha gravado las utilidades extraordinarias con un 33 por ciento. Y en Estados Unidos se hace una gran campaña en contra de los monopolios, de los trusts, a pesar de que ya existen leyes en contra de ellos, pero, todavía, se piden leyes más drásticas en contra de las utilidades extraordinarias.

Yo critico esta forma ligera y clasista de legislar, porque, aquí en realidad, hay una legislación clasista. En toda nuestra legislación se defiende a una clase. La clase que vive en la opulencia, que obtiene enormes utilidades, que goza de una vida fastuosa, esa no paga contribuciones y se procura en toda forma evitarle gravámenes; pero a la otra clase, a la que vive en la miseria, a esa no se le tiene compasión ninguna, para ella no hay sentimientos y se gravan todos los artículos de primera necesidad. Es cierto que el cigarrillo es un vicio, pero es un vicio del cual no puede desprenderse la inmensa mayoría de los habitantes de nuestro país y del mundo entero; se dice que este vicio lo tiene la Humanidad desde hace siglos, lo mismo que el de beber vino, vicio con el cual ha vivido, ha progresado y con el que continuará en el futuro, porque no puede dejarlos.

No comprendo el vicio del cigarrillo ni lo defiendo, ni combato un impuesto que deba pagar, porque no fumo.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Con la venia del señor Presidente, el honorable señor Azócar me ha concedido una interrupción.

Las mismas empresas yanquis que tienen explotaciones en Chile — Chuquicamata, Potrerillos, El Teniente El Tofo y Guggenheim en las salitreras — pagan en Chile un impuesto total de 18 por ciento sobre sus utilidades, mientras en Inglaterra este impuesto, para los capitales ingleses, es de 25 por ciento. Esto es para los capitales ingleses, y no dudo que los capitales extranjeros pagarán en Inglaterra un impuesto mucho más elevado. Y estas firmas norteamericanas que explotan nuestro país — como se ha hecho presente en numerosas oportunidades en el Senado — lo hacen en una forma inhumana, poco social, pagando a los obreros chilenos la cuarta o quinta parte de lo que se acostumbra pagar al obrero en los Estados Unidos, porque allí el obrero gana entre 4 y 5 dólares diarios, mientras en Chile no gana siquiera un dólar. Tienen estas empresas todas las ventajas imaginables para una explotación y todos los monopolios que quieran tener, como el del agua, de los ferrocarriles; explotan a los obreros y hasta las autoridades chilenas que se ponen a su disposición, y se llevan nuestras riquezas sin que se les imponga siquiera la obligación de elaborarlas en Chile, pues se las llevan en bruto, y pagan un impuesto de sólo 18 por ciento sobre sus utilidades, siendo de advertir que este porcentaje es sólo de los últimos años, porque antes pagaban el 14 por ciento. Tiene, pues toda la razón el honorable señor Azócar, y yo, que represento la región productora del cobre, el salitre y el fierro, que puede decirse forman el 80 por ciento de la exportación chilena, estoy de acuerdo con Su Señoría en que esas firmas extranjeras, que han encontrado el máximo de facilidades en nuestro país, pues no las encuentran iguales en ninguna otra nación del mundo, debieran pagar, no sólo el 18 por ciento de las utilidades, sino el 35 por ciento, lo que incrementaría enormemente las rentas públicas.

En efecto, señor Presidente, no es lo mismo explotar un yacimiento de cobre en

Chile que en Africa, porque en Katanga, por ejemplo, zona abrupta y salvaje, tienen que trabajar con los nativos, que carecen de la capacidad y aptitudes del obrero nuestro, que es famoso en el mundo entero, y puedo afirmarlo porque conozco los mineros de varios países que he visitado; mientras en Chile las plantas están a cien o ciento cincuenta kilómetros de la costa, los productos de la agricultura son de la mejor calidad y tienen precios que para esas firmas resultan muy económicos. Además, estas firmas traen de Estados Unidos, las maquinarias, los combustibles, los tejidos, y a pesar de esa circunstancia, pagan sólo un impuesto de 18 por ciento sobre sus utilidades, siendo que no debería ser inferior a 35 por ciento.

Entonces, como dice el honorable señor Azócar, lo que debe hacerse es aumentar los sueldos y jornales a empleados y obreros, darles mayor poder adquisitivo, lo que redundaría en beneficio de todos los que producen.

Liberalidades más grandes que las que tiene el capital extranjero en Chile, no se han visto. El Gobierno permite a las entidades extranjeras que patenten en nuestro país todas las maquinarias que tienen patentadas en el resto del mundo. Igual liberalidad no se gasta en otro país para con Chile, porque ningún chileno tiene derecho para patentar en otro país del mundo patentes de invención ya otorgadas por el Gobierno. Aquí damos las facilidades para que los extranjeros vengan a guillotinarlos, a amarrarnos los pies y las manos en materia de industrias y de manufacturas, dejando que esas empresas patenten en el país todo lo que han patentado en el extranjero.

Esto es completamente absurdo y contrario a la libertad de trabajo, y a la libertad de comercio y al progreso del país.

Este país está subordinado hoy día a las manufacturas extranjeras, y por eso casi no progresa. Estimo, pues, que tiene toda la razón el honorable señor Azócar y le agradezco que me haya permitido hacer estas observaciones.

El señor **Azócar**. — De manera que tengo toda la razón por los antecedentes que ha-

dado el honorable señor Concha y por los que yo he expresado.

Al personal del Poder Judicial no se le puede colocar en esta situación de mejorarse a sí mismo gravando al obrero. Al propio Poder Judicial, que es precisamente Justicia, o que al menos está para hacer justicia, yo le entregaría la resolución de este problema. Lo entregaría al arbitraje de la Corte Suprema, para que tomaran nota de que mejorarles su situación, aumentarles su bienestar en esta forma, es también aumentar la miseria de nuestro pueblo.

Creo que el personal del Poder Judicial debe estar bien remunerado. ¿Y quiénes deben contribuir a que el Poder Judicial esté bien remunerado? ¿Acaso los pobres, los miserables, los hambreados? No. Los que usan más el Poder Judicial son los ricos, que tienen pleitos por intereses. Los pobres no tienen pleitos. A ellos se les lleva simplemente a la cárcel por delitos pasionales, generalmente. En cambio, como digo, la clase rica, la clase dirigente, esa es la que utiliza el Poder Judicial.

De esto se deduce que lo justo sería gravar a la clase rica para mejorar la situación del personal de este Poder.

Nuestro Ejército, ¿para qué está? Pues para defender todo este conjunto de riquezas que se llama Nación. Y ¿a quiénes pertenece más esta riqueza? A los ricos, a los que tienen propiedades, bienes. Es a estos ricos, pues, a quienes interesa mantener un Ejército, mucho más ahora, cuando todos los conflictos son de origen económico. Porque la verdad es que si los pueblos tuvieran solucionados todos los problemas económicos, no habría guerras.

Y aquí está la labor de los diplomáticos: solucionar los conflictos económicos para evitar las guerras de origen comercial entre las naciones.

Pero en Chile hay sentimientos de la justicia y vamos a presenciar el hecho paradójico de que para financiar un proyecto que mejora los sueldos del personal del Poder Judicial, del Poder que administra justicia, se va a cometer la más atroz de las injusticias.

Pero bien veo que a los honorables Senadores esto nada les interesa, que hablar de

este tema es como pellizcar en vidrio.

El señor **Lira Infante**. — ¿Ni a los vecinos de Su Señoría les interesa?

El señor **Azócar**. — Quizás si hubiera habido tiempo para estudiar mejor este proyecto se habría podido evitar esta situación; si no se hubiera aplicado el procedimiento de la guillotina...

El señor **Walker**. — Que no le permite hablar a Su Señoría.

El señor **Azócar**. — ...habríamos tenido oportunidad de proponer otras soluciones más justas, más equitativas.

El señor Presidente del Honorable Senado es un hombre a quien yo admiro, porque es un diplomático distinguido, un hombre que ha viajado mucho y está compenetrado de los nuevos rumbos que lleva el mundo. Pues bien, si existieran aparatos que permitieran averiguar el pensamiento, cosa que no tardará en suceder y se pudiera saber lo que hay en la mente de Su Señoría, estoy cierto que se podría constatar que me encuentra toda la razón.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha llegado el término de la primera hora.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.12 P. M.

## SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.10 P. M.)

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Pradenas**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el honorable señor Pradenas pueda usar de la palabra.

Puede hacerlo Su Señoría.

## SALUDO A MEXICO

El señor **Pradenas**. — En un día como hoy, señor Presidente, en el pueblo de Dolores, de México, un modesto párroco, el cura Hidalgo, a la cabeza de un grupo de patriotas, se alzó con las armas en la mano contra la dominación Hispánica de aquella noble tierra. Triunfante en Guanajato, al poco tiempo, tuvo la desgracia de perder

una de las batallas más sangrientas de esa época; cayó prisionero en manos de las fuerzas españolas y fué fusilado.

Lo reemplazó en el mando y en la lucha por la independencia de su patria, su camarada el cura Morelos, que pagó también con su vida el gesto heroico de batallar por la independencia de su país.

Podría decirse que la independencia de México quedaba sellada con lo que se llamó el "Pacto de Iguala", mientras comandaba las huestes patriotas el jefe Itúrbide que obligaba al Virrey de España a firmar el Tratado de Córdoba.

México, como nación, es un ejemplo para Indoamérica, pues pese a sus sufrimientos por posteriores invasiones extranjeras y desmembramientos territoriales, ha resurgido como el ave fénix, más fuerte y llena de esplendor, conservando con energía indomable su espíritu autóctono y su conciencia americana.

Hoy, regidos sus destinos por el Excelentísimo Presidente don Lázaro Cárdenas, marcha a la cabeza de los países americanos de habla castellana en todo aquello que dice relación con el mejoramiento económico y social de su pueblo, y ha dado al mundo un soplo vivificante y ejemplarizador de dignificación nacional, rompiendo las cadenas estrangulantes del capitalismo internacional, que como aquí y en otras partes succiona riquezas vitales y somete a su voluntad omnímoda y prepotente a gobernantes débiles o corrompidos.

En esta efemérides memorable para México, a nombre de mi partido, saludo a ese gran pueblo y declaro que la ciudadanía consciente de mi patria contempla con honda simpatía las actividades emancipadoras de su Gobierno, y aplaude muy especialmente, la dignísima y valiente actitud asumida por el Presidente señor Cárdenas, en defensa de vitales intereses de sus compatriotas.

## SUPRESION DE SESIONES

El señor **Pradenas**. — Pasando a otro orden de cosas, debo hacer presente al Honorable Senado que yo había formulado indicación para celebrar sesión mañana de 10 a 12.30 P. M. Parece que hay el propósito de suprimir las sesiones de mañana; este tem-

peramento lo aceptaríamos nosotros siempre que el señor Presidente del Honorable Senado tuviera la amabilidad de consultar a la Sala para que se acuerde, en cambio de la sesión de mañana, una sesión de 10 a 12 P. M., sirviendo de suficiente citación las que reglamentariamente se han repartido para dicha sesión. Además, se agregaría el proyecto sobre reforma de la ley de Aprovechamiento del Estado; y si fuera posible, el proyecto sobre reforma del Instituto de Crédito Industrial.

El señor **Guzmán**. — Y también el proyecto sobre Planta de la Armada.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a dar lectura a la tabla.

El señor **Secretario**. — La tabla para la sesión especial de mañana sábado de 10 a 12.30 A. M. es la siguiente: La primera media hora se destinaría a solicitudes particulares; en seguida, se trataría el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre creación de la comuna de María Pinto; después, el proyecto del Ejecutivo sobre abono de años de servicios al personal a contrata y a jornal de la Armada, durante los años servidos con anterioridad a su incorporación como tal; en seguida, el proyecto de organización de la planta y sueldos del personal dependiente de la Dirección del Litoral y Marina Mercante; después la Ley de Planta de la Armada...

El señor **Silva Cortés**. — ¿Eso está en tercer trámite constitucional?

El señor **Guzmán**. — En primer trámite, señor Senador.

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley que modifica la ley orgánica de la Dirección de Aprovechamiento del Estado.

El señor **Pradenas**. — Y el relativo al Instituto de Crédito Industrial.

El señor **Secretario**. — Respecto de ese proyecto, ya está iniciada la discusión.

El señor **Lira Infante**. — Hay proyectos que tienen acordada discusión inmediata.

El señor **Secretario**. — La Tabla para la sesión de 10 a 12 de la noche, sería la siguiente:

Solicitudes particulares, la primera media hora.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En primer lugar deben figurar los proyectos

para los cuales se ha acordado discusión inmediata. Desde luego, el proyecto sobre impuesto a los tabacos va a quedar despachado a las siete de la tarde. Podríamos tratar, en primer lugar, el proyecto sobre empréstito a la Línea Aérea Nacional, que es el que tiene acordada discusión inmediata, y los otros.

El señor **Guzmán**. — Y el de la Planta de la Armada, que también tiene acordada discusión inmediata.

El señor **Azócar**. — En tal caso, pido que se mantenga la citación tal como está.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Su Señoría pide que se mantenga la sesión de mañana?

El señor **Guzmán**. — Si se quiere llegar a un acuerdo que se haga en buena forma, pero no es posible que se nos imponga una dictadura.

El señor **Pradenas**. — Hago presente a Su Señoría que la imposición para que se coloquen determinados proyectos en el primer lugar de la Tabla no parte de nosotros. Nosotros hemos pedido sesión especial, haciendo uso de un derecho reglamentario, y hemos indicado los proyectos que deben discutirse en dicha sesión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sus Señorías han pedido sesión especial para ciertos proyectos que les interesan. Las derechas tienen derecho también para pedir que se traten en primer lugar los que tienen acordada discusión inmediata.

El señor **Pradenas**. — Pero no se diga que hay mala fe.

El señor **Alessandri**. — Nadie ha dicho eso.

El señor **Silva Cortés**. — Eso no se puede decir.

El señor **Pradenas**. — Lo lógico es que si la derecha desea despachar algunos proyectos que le interesan, se nos pregunte qué proyectos deseamos también nosotros que se despachen.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Nosotros admitimos que se despachen los proyectos que proponen Sus Señorías, pero queremos que se les dé el lugar que les corresponde a los que tienen acordada discusión inmediata.

El señor **Pradenas**. — ¿Aceptan que se aprueben los otros proyectos, también?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es decir, los votaremos. Eso es lo natural, como Sus Señorías también están en libertad de aceptar o no los demás proyectos. No nos podemos comprometer a votar los proyectos con el criterio de Sus Señorías; como tampoco podemos pretender que Sus Señorías voten los proyectos que interesan a la derecha con nuestro propio criterio. A lo que podemos comprometernos, es a votarlos.

El señor **Pradenas**. — Mi propósito, señor Senador, tiende a evitar las sesiones de mañana, porque, en realidad, ya estamos todos cansados. Estamos sesionando varios días desde las nueve y media de la mañana hasta las ocho de la noche.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por eso, podríamos comprometernos a votar todos los proyectos, destinando un cuarto o media hora para cada uno, de manera que alcancen a ser votados todos en estas sesiones.

El señor **Pradenas**. — Pero se nos impone que debemos previamente despachar algunos proyectos a que la izquierda ha estado oponiéndose.

El señor **Azócar**. — Si siquiera aprobáramos esos proyectos en la forma en que vienen de la Honorable Cámara de Diputados...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si les parece a los honorables Senadores, podría quedar la resolución de este asunto para las siete de la tarde, al término de esta sesión. De aquí a esa hora puede producirse acuerdo.

El señor **Pradenas**. — Pero para el acuerdo se necesita unanimidad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedará para resolverse al término de esta sesión.

## IMPUESTO A LOS TABACOS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto de ley que modifica el impuesto sobre los tabacos manufacturados.

Está con la palabra el honorable señor **Azócar**.

El señor **Azócar**. — Voy a terminar mis observaciones, señor Presidente, resumiendo

mi opinión respecto de este proyecto.

Considero que el aumento de los sueldos del personal del Poder Judicial no debe financiarse en la forma que se establece en este proyecto.

Nosotros no nos oponemos a que se mejore la situación de los funcionarios del Poder Judicial; pero quisiéramos que el financiamiento de ese proyecto no recayera sobre consumos que hace la clase obrera, que ya no tiene recursos suficientes para servir el peso de todos estos impuestos a los consumos o indirectos.

Creemos que el aumento de sueldos del personal del Poder Judicial ha podido financiarse: 1.º Con las utilidades extraordinarias de esta misma Compañía. Entre gravar a todo el pueblo chileno, en este consumo y gravar a la Compañía, en sus utilidades extraordinarias, nosotros optamos por esto último, que daría, por lo demás, mayor rendimiento que el que dará el proyecto que se discute.

En caso de que aún eso no fuera suficiente, creemos que debe establecerse, si no de inmediato una gran tasa, por lo menos iniciar este impuesto reconocidamente aplicado ya en la mayor parte de los países, o sea sobre las utilidades extraordinarias.

En seguida, señor Presidente, creo que un control de los monopolios, a fin de que el Estado tenga participación en ellos, daría una gran renta; así como también debería establecerse en nuestro país el impuesto a la plus valía, que es muy justo, y que también está aplicándose en otros países, pero como aquí se ha mantenido una política financiera clasista, es decir, de defensa de una clase, de defensa del capital, hasta el momento no se ha establecido. Como éstos, hay una serie de impuestos que podrían dar una rentabilidad muy superior a la que se cree conseguir modificando el impuesto a los tabacos manufacturados.

Por ejemplo, aquí en Santiago, en la calle Morandé, tenemos una serie de edificios cuyos dueños los adquirieron en cien o doscientos mil pesos hace algunos años y hoy día valen dos o tres millones de pesos, sin que los propietarios hayan hecho nada por conseguir ese aumento, porque han man-

tenido los mismos edificios, ha sido la sociedad la que ha contribuido a su mayor valor por el progreso de la pavimentación, por la concentración de la población y otros factores, de manera que es justo que el Estado tenga una participación en ese mayor valor.

En ningún caso ha debido recurrirse, para aumentar el sueldo al personal del Poder Judicial, a este impuesto sobre los tabacos. Esto da la sensación de las coleccionadas públicas, en que se solicita de los habitantes de la ciudad diez o veinte centavos para una obra o institución determinada.

En este caso van a ser los obreros los que van a dar diez centavos al día para subvenir al gasto que demande el mejoramiento de la situación del personal del Poder Judicial.

Otro rubro más indicado para atender ese mayor gasto sería aumentar el impuesto a las herencias, como lo ha hecho el Presidente Roosevelt en los Estados Unidos. Yo me contentaría con que entre nosotros se estableciera la mitad de la tasa fijada en los Estados Unidos, seguro de que proporcionaría al Estado una considerable renta. También deben gravarse las rentas extraordinarias, que las hay muchas y muy subidas.

Deben, pues, aumentarse las tasas, a fin de que haya una mayor progresión, lo que nos daría, no 10 ó 15 millones de pesos, sino centenares de millones. Este impuesto debe aplicarse al principio, con tasas pequeñas, para irlo aumentando de acuerdo con la experiencia y la práctica.

Si hiciéramos una pequeña experiencia empleando las tasas más bajas que se aceptan en la economía mundial, habría fondos suficientes para financiar no sólo éste, sino una serie de proyectos que se necesitan para cumplir con las verdaderas finalidades del Estado.

En consecuencia, no se trata de que nos opongamos al aumento de sueldos del Poder Judicial, ni al aumento de la planta del Ejército y de la Armada, sino que no estamos de acuerdo con el financiamiento de los respectivos proyectos. Creemos que estos financiamientos deben gravar al rico,

al imperialismo, y no al pueblo, que está sumido en la más grande de las miserias, y que, lejos de ser gravado, debiera ser desgravado, por medio de la reducción de los impuestos indirectos, que están encareciendo en forma insostenible la vida.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Pradenas**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Concuerdo absolutamente con el honorable señor Azócar en sus apreciaciones y en los fundamentos que da a su oposición a este proyecto.

Con frecuencia se dice en el Honorable Senado, que el honorable señor Azócar habla muy extensamente; pero la verdad del caso es que, si examinamos sus razonamientos, puede establecerse que todos ellos concuerdan con nuestros principios en materia económica, especialmente en estas materias que afectan al pueblo consumidor.

Para el Gobierno y para nuestra clase dirigente, la solución de todas nuestras dificultades económicas radica en recargar de impuestos al pueblo consumidor. Si hay una falla en los presupuestos, se recurre a gravar el comercio, la industria, la movilización, etc.

Faltó dinero al señor Ross, nuestro famoso mago en materia de finanzas, se estableció un impuesto a las ventas, de 2 por ciento, que significó para el comercio un gravamen de más o menos 170 millones de pesos, y en la práctica para el consumidor un desembolso no inferior a 300 millones de pesos.

Eliminado este impuesto del dos por ciento a las ventas, vino el impuesto a la base de 5 por ciento, que gravó a la industria especialmente, es decir, se gravó precisamente a los que debe el Estado dar facilidades para su desarrollo y prosperidad. Este nuevo impuesto significó para la industria alrededor de 150 millones de pesos de recargo y para el público consumidor creó de 300 millones de pesos. Eso último ha ocurrido porque, por desgracia, cuando el comercio o la industria debe pagar un impuesto de 1 ó 2 centavos no recarga su producto en esa cantidad, sino que le aplica un impuesto de 5 y 10 centavos, debido a

lo cual la masa del país es la que, en definitiva, paga el impuesto recargado.

El Estado necesitó dinero para financiar los presupuestos. Pues bien, el Ministro de Hacienda no encontró otro procedimiento más viable que volver a quebrar el valor de la moneda.

Aparentemente esta medida no significó nada para el pueblo; pero, quien conoce la estadística, ha podido darse cuenta que ello importó un nuevo gravamen para el consumidor de 400 millones de pesos, debido al mayor derecho de aduana que automáticamente pasó a percibir el Estado.

Estos impuestos, naturalmente, recaen sobre el consumidor, quien, indirectamente, ha debido pagar de 700 a 800 millones de pesos, con lo que se ha aumentado la miseria.

Para el hombre rico, para el que posee fortuna, el quebrantamiento del valor de la moneda no significó ninguna pérdida; por el contrario, el gran productor, fué el que recibió mayores beneficios con esa medida.

Y ¿por qué fué un beneficio para el gran productor, especialmente para la agricultura?

Los grandes agricultores siempre han tenido deudas subidas, principalmente con la Caja de Crédito Hipotecario y otras instituciones. Estas deudas fueron contraídas en su mayor parte en pesos de seis peniques, y una deuda de un millón de pesos que gana el 7 por ciento de interés y el 1 por ciento de amortización, se paga con ochenta mil pesos anuales.

Para pagar esta cantidad, cuando el peso valía seis peniques, necesitaba un agricultor disponer de más o menos dos mil quintales de trigo. Hoy día, esta misma deuda de un millón de pesos con el 7 por ciento de interés y el 1 por ciento de amortización, la paga no con dos mil quintales de trigo, sino con ochocientos quintales, y aun con menos, porque, en vez de cuarenta pesos que en esa época valía el quintal de trigo, ha subido el precio a ciento veinte o ciento cuarenta pesos.

En cambio, ¿qué ha significado para el pueblo este aumento de precio? En un consumo que asciende a siete u ocho millo-

nes de quintales de trigo por año, ha significado un aumento, en los gastos de la fabricación del pan, de una suma no inferior a cuatrocientos ochenta millones de pesos.

¿Quién paga este aumento? El pueblo trabajador, el empleado; en buenas cuentas, el consumidor.

En una palabra: gran beneficio para el potentado de Chile; gran perjuicio para el pobre, que no tiene más fortuna que el dinero que le proporciona su salario o su sueldo.

De ahí que yo encuentre toda la razón al señor Azócar que lucha, precisamente, porque los gravámenes nuevos recaigan sobre los que pueden honradamente pagarlos.

Hemos visto en otras ocasiones, en este alto Cuerpo Legislativo, que cuando hemos hablado de imponer una nueva contribución a la exportación del cobre, han partido de algunos bancos protestas, y se ha asegurado que el cobre no podría resistir un centavo chileno de mayor impuesto por kilogramo, que arruinaríamos la industria; que se cerrarían los grandes centros de producción; que Potrerillos, que Chuquicamata, El Teniente, cerrarían sus establecimientos y que esto traería, seguramente, la miseria para veinte o treinta mil familias de obreros. Pero los hechos han venido a demostrar lo contrario.

Ocurrió que el Gobierno norteamericano, para defender la producción de cobre de su país, impuso una contribución a la importación de cobre extranjero, de cuatro centavos americanos por cada libra de cobre.

Este impuesto ha rendido a Estados Unidos veintidós millones quinientos mil dólares al año. Quiero poner solamente veinte millones, señor Presidente, lo que significa quinientos millones de pesos chilenos. ¡Y se afirmaba que el cobre no podía resistir ni un centavo más de impuesto en moneda chilena!

En vez de gravar más al pobre pueblo, el Gobierno debería tener el valor de presentar proyectos destinados a obtener mayores entradas de la exportación de los productos minerales. De esa fuente podríamos obtener recursos para el financiamiento de

muchos proyectos u obras y para agregar, todavía, al presupuesto nacional.

El señor **Grove** (don Marmaduke). -- ¡Pero eso no se puede hacer!

El señor **Durán**. -- ¡No es posible!

El señor **Pradenas**. -- Si solamente graváramos en un centavo de dólar más — no digo en cuatro centavos, sino en uno. — cada libra de cobre que se exporta, obtendríamos una mayor entrada de 125 millones de pesos al año. Y esta cantidad es muy superior a la que se consulta en este proyecto, que, en la forma en que está concebido, tiende a gravar a los consumidores de Chile.

Pero, desgraciadamente, no se procede en la forma que insinuamos y el Gobierno, los hombres que dirigen nuestras finanzas, cada vez que se ven ante la necesidad de aumentar los sueldos del personal del Ejército, de la Marina o de otras instituciones, impone nuevos gravámenes a la industria o al comercio y especialmente al consumidor, que es quien paga siempre el pato.

El señor **Azócar**. -- Al nativo: látigo.

El señor **Pradenas**. -- En todo el mundo se practica hoy día una política económica distinta.

Recuerdo perfectamente bien que juntamente con imponer el impuesto del 2 por ciento a las ventas, que pesó sobre todos los habitantes del país, el Gobierno propuso una disminución del impuesto a las herencias.

Este es un contrasentido, una paradoja tan inexplicable, que uno se queda abismado.

Al Gobierno le faltó dinero para sus gastos, ¡pues recurrió a un impuesto que es una verdadera exacción al consumidor y a la producción, y, al mismo tiempo, rebajó el impuesto a las herencias! ¡Qué impuesto más justo que este a las herencias!

El dinero acumulado por un hombre o una familia, durante su vida de trabajo, no significa en ningún caso que esa fortuna haya sido solamente adquirida con el esfuerzo de una sola persona. Es inútil que un hombre diga, cualquiera que sea su fortuna acumulada, por mucho que haya trabajado en obtenerla, que la acumuló sólo con su esfuerzo y trabajo. Fatalmente ha

tenido que recurrir a otros factores; al factor hombre, al trabajador sobre todo, para que lo secunde en su tarea, aunque no sea más que en la venta de sus productos dentro de la comunidad. En consecuencia, es la comunidad entera la que ha contribuido a formar esos grandes capitales. ¿Qué cosa más justa que una parte de esa fortuna acumulada por esos hombres que han sido beneficiados por la propia comunidad, la dejen al morir en beneficio de esa misma colectividad, en beneficio del Estado? Pero no, señor Presidente; había que desgravar las herencias y, en cambio, gravar al consumidor al pueblo hambriento. Por eso, le encuentro toda la razón al honorable señor Azócar.

El señor **Laferte**. -- Se la encontramos.

El señor **Pradenas**. -- Y seguiremos combatiendo estos proyectos, no solamente ahora que estamos en la oposición. Si algún día nuestras fuerzas toman las riendas del Gobierno, la actual política económica habrá de cambiar fundamentalmente. No se puede seguir gravando al pueblo con mayores impuestos, sobre todo hoy que los salarios se hacen insuficientes y los sueldos, que aparentemente son subidos, tampoco dan lo indispensable para cubrir las necesidades de la vida de los empleados del comercio, la industria o la Administración Pública. Muchas veces se pregunta cuánto gana un empleado y resulta que tiene 1.200 pesos al mes. La impresión es que gana un gran sueldo; pero yo pregunto ¿qué significan actualmente 1.200 pesos para un padre de familia con tres o cuatro hijos, que tiene que vivir y vestir decentemente, y cuya obligación no sólo es de alimentar a sus hijos, sino también de educarlos y vestirlos decentemente? No significan más que un montón de billetes de papel, que apenas si tienen un mísero poder adquisitivo. Estamos llegando casi a la situación por que atravesó Alemania después de la guerra europea, en que el pueblo apenas tiene un mísero poder adquisitivo; estamos llegando casi a la situación por la que atravesó Alemania después de la guerra europea.

En una oportunidad se hablaba aquí de la situación de Francia, que había pasado por períodos más o menos parecidos al nuestro, llegando hasta quebrar el valor del

franco. En este caso, preguntamos nosotros: la situación de Chile ¿es idéntica a la de la Francia en esa época? Francia sufrió con la guerra el más terrible de los trastornos. Su territorio fué invadido y destruído en gran parte por las tropas alemanas.

Fueron destruídas sus más grandes fuentes de riquezas como son las hilanderías y las minas. Pues bien, a pesar de esto, Francia ha mantenido el valor del franco en situación muy superior a nuestra moneda, relativamente comparada con la situación que cada país tenía al término de la guerra europea.

Nosotros, señor Presidente, no hemos sufrido ningún grave trastorno; nuestras fuerzas productoras no están cegadas. Lo que nos falta es movilizar nuestras riquezas y en vez de tener millones de pesos empozados en los Bancos, entregar ese dinero, con las garantías del caso, naturalmente, a la circulación para llevar el florecimiento a nuestras industrias.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Respecto a Francia, debo hacer presente a Su Señoría que la última desvaloración del franco ha significado lo siguiente:

Mientras en Chile los salarios el año pasado fueron subidos, como término medio, en un 11 por ciento, en Francia se subieron en un 44 por ciento. De modo que inmediatamente que se desvalorizó el franco, vino en ese país el reajuste de salarios y sueldos para que las clases trabajadoras no se perjudicasen.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El costo de la vida en Francia, subió en proporción muy superior al alza que experimentaron los salarios. Está equivocado Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha llegado el momento en que, según un acuerdo, el Honorable Senado debe votar el artículo 3.º y las indicaciones formuladas.

En consecuencia, declaro cerrado el debate.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación el artículo tercero, que es el que acaba de discutirse, para votar en seguida, las indicaciones propuestas por los honorables señores Martínez Montt y Pradenas.

“**Artículo 3.º** Las disposiciones de la presente ley no regirán para los cigarrillos cuyo precio no sea superior a cuarenta centavos”.

La Comisión propone suprimir este artículo.

El señor Presidente pone en votación si se suprime o no el artículo.

El señor **Pradenas**. — ¿Quién formula esta indicación para suprimir el artículo?

El señor **Secretario**. — La Comisión, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — ¿Y el artículo propuesto por el honorable señor Martínez Montt?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se votará en seguida.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se suprime o no el artículo tercero, como propone la Comisión.

—Practicada la votación, resultaron 11 votos por la afirmativa y 6 por la negativa. Cuatro señores Senadores no votaron, por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la supresión del artículo tercero.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Martínez Montt, en compañía de los honorables Senadores señores Lira Infante, Valenzuela y Estay, han formulado indicación para que se agreguen al proyecto tres artículos que han pasado a la Mesa.

El honorable señor Pradenas, en sustitución de esta indicación, propone que se consulte en el proyecto el siguiente artículo:

“Las fotografías o dibujos impresos que las fábricas de tabacos introduzcan en los envases de cigarrillos, deberán ser sometidos previamente al visto bueno del Ministerio de Educación”.

El señor Presidente pone en votación el artículo propuesto por el honorable señor Pradenas.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Por qué se vota primero esta indicación?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Porque es modificación de las otras que se han propuesto.

Se entendería que si es rechazada la indicación propuesta por el honorable señor Pradenas, se votarán los artículos propues-

tos por el honorable señor Martínez Montt.  
En votación.

—Durante la votación.

El señor **Pradenas**. — Si el propósito que se persigue es impedir que se incluyan figuras pornográficas en los paquetes de cigarrillos, debe el Honorable Senado prestar su aprobación al artículo que he propuesto y rechazar la proposición formulada por el honorable señor Martínez Montt, porque con la medida propuesta, se evita ese peligro.

El señor **Martínez Montt**. — Mejor es aprobar mi indicación, en que también se incluye esa idea.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Permítame, señor Presidente, ¿cuál es la indicación que se está votando?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La indicación formulada por el honorable señor Pradenas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Me parece que previamente ha debido votarse la del honorable señor Martínez Montt.

El señor **Pradenas**. — El honorable señor Martínez Montt fundó su indicación en que las fotografías de que se trata son peligrosas para la niñez, por ser pornográficas, y yo he propuesto que sean previamente autorizadas por la dirección de los Servicios de Educación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — La pornografía está prohibida por las leyes generales; está penada por el Código Penal.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

—Efectuada la votación resultaron ocho votos por la afirmativa y ocho por la negativa. Cinco señores Senadores manifestaron estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a repetir la votación.

—(Al votar).

El señor **Concha** (don Aquiles). — Estoy pareado con el honorable señor Errázuriz y en condiciones de votar como el honorable señor Walker. Como Su Señoría se ha abstenido, yo también me abstengo de votar.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Me parece que la indicación del honorable señor Pradenas ha debido ser votada después

de la del honorable señor Martínez Montt, porque, si se aprueba la del honorable señor Martínez Montt, ¿en qué va a quedar ésta?

El señor **Pradenas**. — Es que la otra va a ser rechazada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por lo demás, creo que esto no es necesario prohibirlo, porque ya está prohibido por las leyes generales, por el Código Penal.

El señor **Martínez Montt**. — Yo objeté al principio la forma de tomar la votación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Me abstengo de votar.

—Recogida la votación, resultaron siete votos por la afirmativa, cinco por la negativa, cinco abstenciones y cuatro pareos.

El señor **Secretario**. — Ahora, los votos de abstención están influyendo en el resultado para dirimir el empate.

El señor **Martínez Montt**. — Pido que se tome la votación en debida forma: primero, la indicación que he formulado y, en seguida de aprobada o rechazada, vendría la del honorable señor Pradenas.

El señor **Secretario**. — No ha habido votación decisiva. Ha habido empate.

El señor Presidente ordenó tomar la votación para dirimir el empate y se ha producido un número de abstenciones que influye en el resultado de la votación. Si al repetir ésta, se obtiene el mismo resultado, ya habría decisión.

El señor **Martínez Montt**. — Pido que se vote en debida forma, señor Presidente.

La indicación del honorable señor Pradenas viene a reglamentar la situación.

El señor **Secretario**. — Se repite la votación.

El señor **Martínez Montt**. — Yo reclamo, porque es absurdo votar así.

Creo que es un error de la Mesa tomar la votación en estas condiciones.

El señor **Gumucio**. — ¿Qué se vota? Perdóneme, señor Secretario.

Comprendo que debe estar abrumado con el trabajo del día, pero deseo imponerme de lo que se pone en votación.

**Durante la votación:**

El señor **Secretario**. — Nunca me molesta el señor Senador a quien atiendo con mucho gusto.

El señor **Gumucio**. — Muy agradecido.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente ha puesto en votación la indicación formulada por el honorable señor Pradenas en la que propone substituir por uno los tres artículos que comprende la indicación presentada por el honorable señor Martínez Montt.

El señor **Gumucio**. — De manera que si se aprueba la indicación formulada por el honorable señor Pradenas, se entiende que quedan rechazados los artículos que propone el honorable señor Martínez Montt.

El señor **Secretario**. — Así lo declaró el señor Presidente al poner en votación la indicación del honorable señor Pradenas.

El señor **Martínez Montt**.—El señor Presidente no ha manifestado eso. Pregunté al señor Presidente si una indicación rechazaba la otra y me contestó que no. El propio señor Pradenas fué el primero en decir que no se daba por rechazada una indicación si se aprobaba la otra.

El señor **Pradenas**.— Yo me puse en el caso de que fuera rechazada una indicación, lo que es muy distinto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Parece que la indicación del honorable señor Martínez Montt comprende varias ideas. En el primero de los artículos que propone se habla de las figuras y en el que sigue, se refiere a bonos de sorteos.

La indicación presentada por el honorable señor Pradenas no se refiere a esta segunda idea porque el señor Senador en su indicación pide que las figuras no puedan ser incluídas en los envases de los cigarrillos sin previa censura de parte del Ministerio de Educación. Esta idea está perfectamente encuadrada dentro del artículo 1.º que propone en su indicación el honorable señor Martínez Montt.

Además, a mi juicio, el artículo 2.º que propone también el señor Senador se refiere, como he manifestado, a bonos de sorteos, lo que no dice relación con las figuras pornográficas, que se trata de perseguir.

Estimo que si el honorable Senado aprueba la indicación formulada por el honorable señor Pradenas, quedaría rechazado el artículo 1.º propuesto por el honorable señor Martínez Montt.

Me parece que ésa es la verdad.

**Varios señores Senadores**. — Esa es la situación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, repetiríamos la votación de la indicación del señor Pradenas, y si ésta se aprueba...

El señor **Maza**. — Siempre que el señor Martínez Montt retire la censura a la Mesa...

El señor **Martínez Montt**.—No la he censurado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —..., tendríamos que dar por rechazado el artículo primero de los propuestos por el señor Martínez Montt. Correspondería votar después los otros artículos que se refieren a otra materia.

El señor **Martínez Montt**. — Tendríamos que votar primero este punto. Aprobando lo propuesto por el señor Pradenas, quedaría rechazado lo propuesto por nosotros, y aprobando nuestra indicación, quedaría rechazada la del señor Pradenas. En eso estoy de acuerdo con el señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Adoptando el criterio propuesto por la Mesa, lo que corresponde es decidir esta votación en la indicación del señor Pradenas.

#### **Durante la votación:**

El señor **Pradenas**. — Debo agregar, al fundar mi voto, un nuevo antecedente: esta tarde recibí la visita de obreros gráficos que me dieron este dato preciso y exacto: en Chile hay veintiocho millones de cajetillas de cigarrillos que llevan estas figuras y estos vales para canjearlos en un número determinado por alguna mercancía. Esta impresión de ciento veintiocho millones de fotografías, vales, etc., equivale como promedio anual, a un gasto de seis millones de pesos.

Yo ruego a los señores Senadores que tengan presente este dato estadístico, que es de la Dirección de Impuestos Internos, en cuanto al consumo de estos cigarrillos con figuras, en relación con los cuales habría seis millones de pesos menos, para el industrial chileno, para el obrero chileno.

El señor **Lira Infante**.—Entonces no compran cigarrillos: compran figuras.

El señor **Walker**. — Y el tabaco no lo consideran para nada.

El señor **Pradenas**. — Ahora estas compañías tienen almacenado un "stock" considerable de estas figuras impresas, porque nadie pensó que se iba a suprimir su uso; lo cual significaría una pérdida neta, absoluta, para la Compañía, que, como dije ayer, es la Compañía de Talca.

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente, una vez más voy a declarar, en esta oportunidad, que no traigo datos estadísticos porque no he consultado a ninguna compañía, ni nada relacionado con los negocios de esta gente. Desde que se inició esta discusión vengo defendiendo solamente al consumidor, que es el único explotado en esta oportunidad.

El honorable señor Pradenas ha dicho que se gastan seis millones de pesos en imprimir estas estampas de propaganda, y yo pienso que si esos seis millones de pesos se invirtieran en mejorar la calidad del tabaco, seguramente los consumidores quedarían más agradecidos de esa mejoría que de estas tarjetitas o de los conatos de sorteos.

El señor **Lira Infante**. — Podrían bajar el precio de los cigarrillos.

El señor **Martínez Montt**. — Exactamente: podría disminuir ese dinero a una reducción de precio.

El señor **Estay**. — Yo quiero dejar establecido — se ha tratado de esta materia durante la discusión — que al votar esta indicación persigo solamente lo que ha expresado el honorable señor Martínez Montt, es decir, favorecer al consumidor.

No intento ir en contra de la propaganda, ni de la envoltura que preserva la calidad, ni de la elegancia externa o interna de las cajetillas de cigarrillos. Pero estimo que los seis millones de pesos que ha citado el honorable señor Pradenas van a favorecer exclusivamente a ciertas entidades comerciales que hasta ahora no han hecho otra cosa que beneficiarse con estos sorteos falsos.

Voto que no.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo tengo que sostener el punto de vista que tuvo la Comisión al informar este proyecto.

Nos encontramos con dos problemas: el

que se ha llamado vulgarmente de los "monitos", y el de las cajetillas de cincuenta centavos. Una compañía quería poner "monitos" y otra no quería; una quería fabricar cajetillas de cincuenta centavos y la otra no. Entonces la Comisión adoptó un punto de vista de doctrina y dijo que en estos casos hay que respetar la libertad de comercio y aplicar el sano principio que ella significa. Si una compañía quiere colocar figuritas en las cajetillas de cigarrillos, que las ponga. ¿Qué esto es exponerse a que se coloquen figuras pornográficas? Para evitar eso hay disposiciones de las leyes generales y del propio Código Penal que prohíbe poner figuras pornográficas. De modo que si una compañía quiere poner en las cajetillas de sus cigarrillos figuras que no sean pornográficas, ¿en virtud de qué se le impediría hacerlo? Si otra compañía quiere expender cajetillas de cigarrillos de valor de cincuenta centavos, ¿en consideración a qué se le prohibiría?

Desde este punto de vista doctrinal falló la Comisión este grave problema que estaba pendiente.

De modo que, consecuente con esta doctrina, acepto la indicación del honorable señor Pradenas y voto que sí.

—**Verificada la votación resultaron: 9 votos por la afirmativa y 8 por la negativa. 7 señores Senadores se abstuvieron de votar por estar pareados.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación el segundo de los artículos de la indicación del honorable señor Martínez Montt.

Dice así:

"Se prohíbe también con ocasión de la venta de cigarros, cigarrillos y tabacos, en general, todo acto u operación que tenga por objeto procurar ganancias, ventajas o beneficios, sea o no por medio de la suerte, en cualquiera forma que se proponga al público: como sorteos, concursos de todas clases, sistemas reintegrativos, cupones ahorros, reembolsos, ventas de especies, de mercaderías, de bienes muebles o inmuebles, obsequios, concesiones de servicios.

premios de seguros gratis o de tasas inferiores a las corrientes u otros medios análogos.

Por "cupones" se comprende cualquier etiqueta, estampa, o estampilla, envoltura o documento que, en relación con la venta o propaganda, oirezca o confiera por sí mismo en relación con algún hecho o condición, una ganancia, ventaja o beneficio."

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Habría que suprimir la palabra "también".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Indudablemente. Es cuestión de redacción.

**Durante la votación:**

El señor **Pradenas**. — Insisto en lo que dije ayer, señor Presidente. ¿En virtud de qué se va a atentar en contra de la libertad de comercio, como decía también el honorable señor Rodríguez de la Sotta, y a prohibir que los cigarrillos Dandy, por ejemplo, que yo fumo, coloquen dentro de su cajetilla estas tarjetitas? Juntando cien de estas tarjetas, la compañía obsequia un regalo. Cité como ejemplo el hecho de que uno de mis niños pudo hacerse en esta forma de una máquina fotográfica. El tabaco me satisface completamente y no creo que la compañía vaya a mejorar su calidad por el hecho de evitarle que coloque estos pequeños bonos de Ahorro. Esto va nada más que en contra del público consumidor. Por eso, voto que no.

El señor **Gumucio**. — No, señor Presidente; son muchas cosas las que se prohíben...

—Practicada la votación, resultaron 9 votos por la negativa y 8 por la afirmativa. 7 señores Senadores no votaron, por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechada la indicación.

El señor **Secretario**.— Corresponde votar el tercero de los artículos propuestos por el honorable señor Martínez Montt.

Dice:

"El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente ley será sancionado con arreglo a las disposiciones contenidas en el Título IV de la ley 5,171."

El señor **Martínez Montt**. — No tiene razón de ser este artículo, después de aprobada la indicación del honorable señor Pradenas.

El señor **Maza**. — Sí tiene razón de ser. Es la sanción para el incumplimiento de la ley.

El señor **Estay**. — Tendría que figurar al final de la ley.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Insiste el honorable señor Martínez Montt en su indicación?

El señor **Martínez Montt**. — No, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Retirada la indicación.

El señor **Maza**. — La ley va a quedar sin sanción.

El señor **Lira Infante**. — Yo la mantengo.

El señor **Alessandri**. — Yo estimo que el artículo propuesto no tiene razón de ser, porque este proyecto es una modificación a la ley sobre Impuesto a los Tabacos, la cual tiene sanciones.

El señor **Lira Infante**. — No insisto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Retirada la indicación.

El señor **Secretario**. — Artículo 4.º La presente ley regirá tres meses después de su publicación en el "Diario Oficial".

El honorable señor Martínez Montt ha formulado indicación para que la ley rija cuatro meses después de su publicación en el "Diario Oficial."

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo y la indicación formulada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Qué propone la Comisión?

El señor **Secretario**. — No dice nada, señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — ¿Por qué no establecemos una fecha fija desde la cual rija la ley?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Según expresó el señor Ministro de Hacienda, se había llegado a un acuerdo respecto de la fecha de vigencia de la ley y se habría fijado el plazo de tres meses en la inteligencia de que, como el Ejecutivo tiene 30 días

para promulgar la ley, ordenando su publicación al término de este plazo, se enterarían cuatro meses.

El señor **Martínez Montt.** — No alcanzan a llegar al país las maquinarias necesarias en el plazo de tres meses.

El señor **Rodríguez de la Sotta.**—En realidad, no tiene mayor importancia este punto, porque si se establecen los cuatro meses, quiere decir que el Gobierno puede promulgar inmediatamente la ley y el resultado es el mismo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, quedará aprobada la indicación formulada por el honorable señor Martínez Montt, para que la ley rija cuatro meses después de su publicación en el "Diario Oficial".

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 7.20 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.